



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 194/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Certificado de Registro de Unidad Educativa de 9 de marzo de 2011, emitido por el Ministerio de Educación, certifica que la Unidad Educativa “Nacional Guanay” tiene el Código SIE de Unidad Educativa N°70680044, pertenece al área curricular de educación formal con dependencia fiscal o estatal y funciona con los niveles Inicial, Primaria y Secundaria en el Distrito Educativo de Guanay del Departamento de La Paz.

Que, la Resolución Administrativa N°93/2010 de 4 de marzo de 2010, emitida por el Servicio Departamental de Educación - La Paz, en su parte resolutive aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa “Nacional Guanay” con los niveles Primario y Secundario, que funciona desde el año 1970 y la ampliación del nivel Inicial del área curricular de educación formal, con dependencia fiscal o estatal, supervisada por el Servicio Departamental de Educación de La Paz; está ubicada en el Departamento de La Paz, Provincia Larecaja, Segunda Sección Municipal (Guanay), zona Alto Guanay, con dirección en la final Villamil de Rada, esquina Avenida Mapiri y pertenece al Núcleo “Carlos Crespo” de la Dirección Distrital de Educación - Guanay.

Que, mediante Resolución Municipal de 24 de noviembre de 2020, el Honorable Concejo Municipal de Guanay confirió a la Unidad Educativa “Nacional Guanay” el reconocimiento de institución destacada e ilustre del Municipio de Guanay, en el Grado de Honor Cívico por sus “Bodas de Oro”.

Que, mediante Resolución N°325/2019-2020 de 23 de octubre de 2020, la Brigada Parlamentaria del Departamento de La Paz, resolvió rendir un justo homenaje a la Unidad Educativa Técnico Humanístico “Nacional Guanay” por la celebración de su cincuenta aniversario de creación.

Que, el artículo 164 del Reglamento General de la Cámara de Senadores establece que las declaraciones camarales son pronunciamientos que expresan la posición de la Cámara sobre temas de interés nacional (...).

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Nacional Guanay”** que funciona desde el año 1970, ubicado en el Departamento de La Paz, Provincia Larecaja, Segunda Sección Municipal (Guanay), Cantón Guanay, localidad Guanay, zona Alto Guanay, al conmemorar sus cincuenta y dos años de vida Institucional, en la gestión 2022, ejerciendo su valiosa misión de educar a niños y jóvenes, aportando de esa manera con el desarrollo del país.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES